

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 27 MAR. 2017

VISTO:

La Nota Informativa N° 141-2017-UAIE/INSN-SB, emitido por el Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, mediante el cual solicita el reconocimiento del personal que participó en la Campaña Médica en el poblado de Carapongo el día 23 de los corrientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 146 y el literal a) del artículo 147 y los incisos a), b) y d) del artículo 148 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, los mismos que atenderán, entre otros aspectos, el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, estableciéndose como uno de estos reconocimientos el agradecimiento o la felicitación escrita;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Contrato Administrativo de Servicios CAS, establece que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulte pertinente, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en ese sentido, debemos destacar la gran labor que realizó nuestro personal en el poblado de Carapongo ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho que ante las inclemencias producidas por la naturaleza que afectó a gran parte de la población de Lima Metropolitana, realizó una Campaña de Salud en beneficio de las personas afectadas, la cual permitió atender a un promedio de 350 pacientes entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, mejorando así su calidad de vida en tan difícil momento, labor loable que merece una felicitación por parte del Equipo de Gestión;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas, y, con el Visado del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, y del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR y expresar un RECONOCIMIENTO especial al personal que se detalla a continuación, por su destacada labor realizada en el poblado de Carapongo en la Campaña de Salud llevada a cabo el día 23 del presente mes, que permitió atender a un promedio de 350 pacientes entre niños, adolescentes, adultos y adultos mayores afectados por la naturaleza, mejorando así su calidad de vida en tan difícil momento.

Coordinadores General de Campaña

- M.C. Daniel Gabino Koc Gonzáles
- Dr. Gregorio Roberto Ruiz Merino

Coordinador A:

- Lic. Enf. Delia Patricia Fuertes Melgar.

Coordinador B:

- CD. Vladimir Santiago Solis Chuquipoma.

Equipo de Apoyo:

- M.C. Katia Anahí Granados Guibovich
- Lic. Enf. Eleonor Soledad Carpio Moscoso
- Lic. Enf. Mirian Yohanna Sedano Ramos
- Lic. Adm. Dany Gomez Ávila
- Ing. Ronald Vargas Álvarez
- Lic. Vilma Gloria Ayala Rojas
- Tec. Adm. Guisella Elena Castillo Rivero

Personal médico:

- M.C. Ligia Raquel Contreras Delgado
- M.C. Ana Paola Arrus Ackermann
- M.C. Myriam Elizabeth Gómez Velarde
- M.C. July Villavicencio Heredia
- M.C. Jeancarla Elizabeth Paredes Arenas
- M.C. José Luis Apaza León
- M.C. Raúl Rusbel Quispe Camones
- M.C. Manuel Ccorahua De La Paz
- M.C. Erika Sarita Bravo Padilla
- M.C. Saúl Lorenzo Gonzales Camac
- M.C. Rosa Inés Castro Rodríguez

Personal de Enfermería:

- Lic. Enf. Susy Del Pilar Sipan Bernal
- Lic. Enf. Silvia Yndhira Guija Celedonio
- Lic. Enf. Katherine Lisbeth Naupari Santibañez
- Lic. Enf. Eliza Aurora Espinoza Egusquiza

Personal de Técnico de Enfermería:

- Tec. Enf. Ángela Edith Bernal Veintimilla
- Tec. Enf. Claudia Lorenza Mallqui Montalvo

Personal de Farmacia:

- Q.F. Ivett Connie Gil Galarza
- Tec. Geiner Lozada Julon

Personal de Psicología

- Lic. Ana María Castañeda Chang

Asistente Social

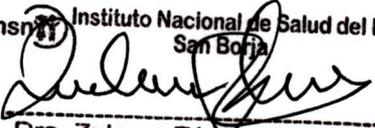
- Lic. Luz Elizabeth Ayala Gonzales



Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Administración realice la notificación de la presente resolución al personal beneficiario de la misma e inserte una copia en sus legajos.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

insn  Instituto Nacional de Salud del Niño
San Borja

Dra. Zulema Tomás Gonzáles
DIRECTORA GENERAL



EZTG/RRD
 DA
 UAIE
 UAJ
 INTERESADOS
 RRHH
 ARCHIVO
 UTI



